



URUGUAY

Complejo panorama por derechos humanos

“**D**e lo que no hay dudas es que el nuevo gobierno cumplirá a cabalidad con la Ley de Caducidad”, dijo a TIEMPOS DEL MUNDO el diputado Edgar Bellomo (Encuentro Progresista-Frente Amplio), quien preside la comisión de Derechos Humanos de esa rama legislativa y quien se refirió a cómo se enfrentará la exigencia del informe del Servicio de Paz y Justicia (Serpaj) de Uruguay sobre conocer el destino de los desaparecidos durante los años de dictadura (1973-1985).

El parlamentario especificó que “ese cumplimiento implica en particular el artículo 4º de la normativa, que dispuso la investigación de los casos de desaparecidos durante los años de régimen militar”.

Recordó que esa ley fue sancionada en 1986 y aprobada en un plebiscito ciudadano convocado en 1989; en los hechos, su aplicación derivó en una suerte de amnistía para los militares y policías que violaron los derechos humanos.

Si bien hay quienes discrepan sobre su validez, ahora el centro del debate pasó a ubicarse en ese artículo 4º que, de acuerdo con la interpretación del gobierno electo, “no dará lugar al archivo de las denuncias, tal como sucedió hasta ahora, sino que será cumplido plenamente”.

El próximo gobierno asumirá el 1º de marzo y estará presidido por el médico socialista Tabaré Vázquez, del Frente Amplio, a quien la socie-



ANTONIO SCURO

EXIGENCIA. El Servicio de Paz y Justicia de Uruguay reclamará al presidente electo Tabaré Vázquez que esclarezca los casos de detenidos desaparecidos durante la dictadura militar.

dad uruguaya tendrá que exigir ‘avances’ en la investigación sobre el destino de los desaparecidos, según el Serpaj.

El organismo reclamó que el próximo gobierno trabaje el tema de los derechos humanos en sentido amplio, con acento especial en la justicia y la verdad.

Bellomo aseguró que se trata de una perspectiva muy interesante, ya que si bien “la Ley de Caducidad está ahí, tiene sus efectos, también es

mucho lo que se puede adelantar en esta materia”.

El legislador, quien aclaró que hacía sus apreciaciones en forma personal, subrayó que algunos aspectos del informe del Serpaj —concretamente referidos al entierro de cadáveres en unidades militares— “tendrán que investigarse en serio”, aunque reconoció que en esos casos deberá darse intervención al Poder Judicial, hasta ahora bloqueado por la interpretación dada a la mencionada ley. ♦ J.R.